



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 90
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra al Primer Suplente de la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Ley 76 de 26 de octubre de 1960, se crea la Notaría Segunda en el Circuito Notarial de Chiriquí;

Que el artículo 2118 del Código Administrativo de Panamá, establece que cada Notario tendrá tres suplentes que lo remplazarán por su orden, en los casos de falta temporal o impedimento;

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, señala que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

En virtud de lo anterior, es necesario nombrar al Primer Suplente de la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrase a JOSHUA DAREK RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ, con cédula de identidad personal No.4-780-1900, en el cargo de Primer Suplente de la Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley 76 de 26 de octubre de 1960 y los Artículos 2118 y 2119 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

